



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 15 MAY 2024

VISTO el expediente CC-Nº 247/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de bolígrafos tinta azul destinados al uso cotidiano de los agentes pertenecientes a esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00.-).

Que mediante Nota Interna DPOSS Nº 1083/2024 la Responsable del Sector Compras y Gestión de Pagos, solicita la adquisición de bolígrafos tinta azul según los fundamentos allí expuestos.

Que se cuenta con la autorización del Director Provincial de este organismo, autorizando la presente adquisición.

Que a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Compra Directa Nº 90/2024, se aprueben las condiciones generales, y particulares del Pedido de Cotización Nº 90/2024, que consta de fs. 06 del presente expediente.

Que mediante Nota de Entrada DPOSS Nº 2416/2024, se recepcionó pedido de cotización de la firma ALONSO LEANDRO JORGE CUIT Nº 20-24755477-8, la cual cotiza en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00.-).

Que obrante a fs. 14, la Jefa de Contrataciones y Compras ha tomado intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma ALONSO LEANDRO JORGE CUIT Nº 20-24755477-8, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa Nº 90/2024, según lo reglamentado por la Resolución OPC Nº 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, con la firma ALONSO LEANDRO JORGE CUIT Nº 20-24755477-8, la cual cotiza en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00.-), para la adquisición de bolígrafos tinta azul destinados al uso cotidiano de los agentes pertenecientes a esta Dirección Provincial.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///

Que la Subgerente de Administración Financiera, ha tomado intervención e indica que la presente tramitación, deberá ser imputada a la partida presupuestaria 2.9.2., de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 1419/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 90/2024 según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, con la firma ALONSO LEANDRO JORGE CUIT N° 20-24755477-8, la cual cotiza en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00.-), para la adquisición de bolígrafos tinta azul destinados al uso cotidiano de los agentes pertenecientes a esta Dirección Provincial. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar preventivamente a la partida presupuestaria 2.9.2., de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 253 /2024.-

Marcos Martín VENIER
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.O.S.S.